

Feminicidio de niñas en el ámbito familiar en primeros días de 2024

En los primeros días de 2024, se registraron dos feminicidios de dos niñas de 3 y 7 años. Estos trágicos incidentes evidencian la urgente necesidad de abordar de manera integral y efectiva la violencia contra la niñez, con especial énfasis en la eliminación del castigo físico como método disciplinario.

Según la información publicada por la Policía Nacional Civil (PNC), el 21 de enero 2024, “una niña de 7 años murió en el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán tras recibir golpes de su padre como castigo, porque era muy rebelde”.¹

En un caso similar, el 4 de enero de 2024, en el Hospital Nacional Benjamín Bloom, una niña de tres años murió horas después de que su padrastro le propinó una golpiza, en una vivienda del barrio El Molino, de la ciudad de Usulután.²

Datos del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA)³, indican que la violencia contra la niñez y la adolescencia es un problema persistente en el país. Según reportes del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023, se registraron 20,618 niñas, niños y adolescentes víctimas de diferentes formas de violencia y 16,604 casos recibidos en Juntas de Protección (JP).



20,618

Total, de NNA víctimas



16,604

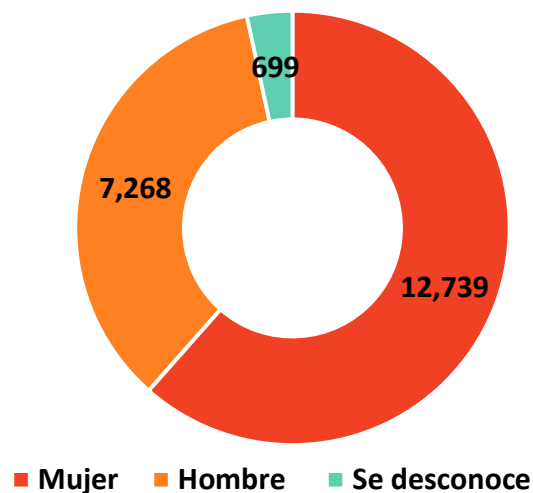
Casos recibidos en JP

¹ PNC. [@PNCsv]. 22 de enero 2024. Twitter. <https://twitter.com/PNCsv/status/1749416920787353634>

² La Prensa Gráfica. 4 de enero de 2024. Muere una niña de 3 años tras una presunta golpiza por parte de su padrastro en Usulután. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Muere-una-nina-de-3-anos-tras-una-presunta-golpiza-por-parte-de-su-padrastro-en-Usulután-20240104-0047.html>

³ CONAPINA. Sistema de Información de la Niñez y de la Adolescencia en El Salvador (SINAES). <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNzg2OWIzMzEtYTcyMS00NWZmLTgyMjAtMjVhZDZlZDZlYmE1IiwidCI6ImQ5YjZjYTc4LWl0N2EtNDY3ZS04NzFkLTJjMjg1ZTFjNWNlNyJ9>

**El Salvador. NNA víctimas de violencia desagregadas por sexo
(1 de enero a 30 de noviembre de 2023), CONAPINA**



Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPINA, sistema de Información de la Niñez y la Adolescencia de El Salvador (SINAES).

Las estadísticas revelan que el 61.52% (12,739) de las víctimas son niñas y adolescentes mujeres, 35,1 % (7,268) niños y adolescentes hombres y el 3.3% (699) se desconoce el sexo.

En cuanto al total de vulneraciones a la niñez y a la adolescencia por artículos de la Ley, CONAPINA registra que el artículo 62 referido a la integridad personal es el más violentado.

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, la cual comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual.”
Art.62 de la Ley crecer Juntos.

Vulneraciones según artículo

Artículo	Cantidad
Artículo 62: Derecho a la Integridad Personal. Artículo 63: Derechos al buen trato.	6,821
Artículo 62: Derecho a la Integridad Personal. Artículo 64: Protección frente al maltrato.	5,167
Artículo 62: Derecho a la integridad Personal. Artículo 66: Protección frente a la violencia sexual.	4,662

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPINA, sistema de Información de la Niñez y la Adolescencia de El Salvador (SINAES).

Las cifras anteriores subrayan la magnitud del desafío que enfrenta la sociedad e institucionalidad pública para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia. Por tal motivo, la Alianza por los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud reitera su llamado a la implementación de políticas públicas que promuevan un entorno seguro y saludable para los niños y las niñas, así como la prohibición efectiva del castigo físico en todos los entornos, incluidos el hogar, la escuela y otras instituciones. Es imperativo reconocer que el castigo físico no solo es ineficaz como método disciplinario, sino que también puede tener consecuencias en el desarrollo físico y emocional de las infancias, además de naturalizar la violencia contra esta población.

Recomendaciones:

1. **Activar el Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia:** Que contemple al conjunto coordinado y articulado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas que tiene como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de la Primera Infancia, niñez y adolescencia.
2. **Prohibición efectiva del castigo físico:** Se insta a las autoridades a promulgar leyes que prohíban de manera explícita y efectiva el castigo físico contra la niñez y adolescencia.
3. **Fortalecimiento de servicios de apoyo a las familias,** proporcionando recursos y programas educativos que promuevan cambios en los patrones de crianza orientados a la prevención de todas las formas de violencia que contribuyan a entornos familiares seguros.
4. **Promoción de prácticas parentales positivas:** Desarrollar programas y campañas de concientización que promuevan prácticas parentales positivas, destacando la importancia de la comunicación y empatía en la relación con los niños y las niñas.

La Alianza llamó a las autoridades a llevar a cabo investigaciones exhaustivas para el cumplimiento y respeto de los derechos de la niñez, como base fundamental para la construcción de la sociedad.